

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
RESOLUCIÓN 275 DE 2015
(Octubre 27)

"Por medio de la cual se establece la forma de realizar el cálculo y registro contable de la cartera de difícil cobro ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva"

EL GERENTE DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA

En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan el marco general sobre la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno por parte de las entidades y organismos del sector público.

Que el artículo 7 del Decreto 1914 de 2003 establece que el representante legal y el máximo organismo colegiado de dirección, serán responsables de adelantar las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna.

Que corresponde a las entidades públicas continuar depurando su información contable, como una actividad permanente propia del proceso, de tal manera que los saldos de las cuentas que se presenten en los diferentes informes revelen en todo momento la realidad financiera, económica y social, en procura de mejorar la calidad de la información contable, como una política del Gobierno Nacional.

Que la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, tiene asignado un abogado para adelantar los procesos jurídicos para el cobro de la cartera existente y dentro de sus actividades esta contemplada la de establecer de manera periódica, los porcentajes de recuperación de los valores de las pretensiones para el inicio de los correspondientes procesos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer las políticas para realizar el cálculo y registro contable de la cartera de difícil cobro de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, teniendo como base los parámetros que se describen a continuación:



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

1. Recepción del informe del abogado encargado de adelantar los procesos jurídicos de cartera, en el que establezca los porcentajes de recuperación de los valores adeudados por cada entidad.
2. Reunión del Comité Financiero, para evaluar y estudiar el informe entregado por el abogado de cartera, donde se tomará la decisión de aplicar cualquiera de las siguientes opciones según el caso en particular:
 - a) Tomar el porcentaje de recuperación establecido en el informe del jurídico.
 - b) Tomar un porcentaje inferior que no debe ser superior a un 25% de la probabilidad de recaudo dada por el abogado de cartera.
 - c) El porcentaje de recuperación de cartera, en ningún caso podrá ser superior al establecido en el informe presentado por el abogado de cartera.
3. La cartera que tenga vencimiento superior a 360 días y sobre la cual no se haya dado inicio del cobro jurídico, por razón costo beneficio, será registrada como "Cartera de Difícil Cobro" y se provisionará por el 100%.

ARTÍCULO SEGUNDO.-El Abogado de Cartera, actualizará la información de probabilidad de recaudo con una periodicidad trimestral o cuando la administración tenga a bien solicitarla.

ARTICULO TERCERO.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente

Juan Carlos Vasquez V.
Coordinador Jurídico
Revisó

Luisa Fernanda Javela
Gestor Contable
Elaboró

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)